

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

Anuncio

De conformidad con el contenido de los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y artículo 169.3 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para este Ayuntamiento para 2019, que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2019
1	GASTOS DE PERSONAL	467.190,00 €
2	COMPRAS BIENES Y S	334.800,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.600,00 €
6	INVERSIONES REALES	506.410,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.000 €
	TOTALES GASTOS	1.403.000,00 €

Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	341.700,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 €
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	154.150,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.500,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.650,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	425.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTALES INGRESOS	1.403.000,00 €



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

A) *Funcionarios*

1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL: 1 plaza.

Secretario-Interventor-Tesorero. 1 plaza. Grupo A1. Complemento de destino: 26. Cubierta en propiedad.

2. FUNCIONARIOS: 1 plaza.

Agente de la Policía Local en prácticas.

B) *Personal laboral*

1. FIJO

- Vigilante municipal, 1 plaza. Cubierta (amortizada, a la espera de proveer definitivamente una plaza de agente de la Policía Local).
- Técnico Superior de Educación Infantil, 1 plaza. Cubierta.

2. TEMPORALES

- Agente de Empleo y Desarrollo Local, 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
- Fontanero, 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
- Jardinero/basurero, 1 plaza (a tiempo completo). Cubierta.
- Encargada de la biblioteca, 1 plaza (a tiempo parcial). Cubierta.
- Auxiliar administrativo (a tiempo completo) 2 plazas. Cubiertas.
- Auxiliar guardería, 1 plaza. Cubierta.
- Dinamizador juvenil, 1 plaza. Cubierta.
- Dinamizador Centro Guadalinfo, 1 plaza. Cubierta.
- Monitores Deportivos:
 - Gimnasio: 1 plaza. A tiempo parcial. Vacante.
 - Monitor Deportivo: 1 plaza. A tiempo completo. Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R. D. Leg. 2/2004, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Borge, 24 de enero de 2019.

El Alcalde, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

504/2019